



TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y LA
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CÁDIZ (FECOPESCA)
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: PLAN DE LA MEJORA DE LA
SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN DE LA PESCA EXTRACTIVA EN LA
PROVINCIA DE CÁDIZ 2025 Y LA MAR DE CÁDIZ Y SUS GENTES.**

De una parte, D. Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en virtud de lo dispuesto en el Decreto SECRE-00058-2025, de fecha 25 de julio de 2025, donde se dispone que será la Vicepresidencia Primera, con carácter accidental y por sustitución, quien asuma las competencias de la Presidencia en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto.

De otra parte, D. Nicolás Fernández Muñoz, en representación de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz, con CIF V11402716 y domicilio social y a efectos de notificaciones en Puerta de Cádiz, 1, 11140 Conil de la Frontera (Cádiz), actuando en este acto como Secretario General de la misma, según consta en la copia de la escritura de poder especial otorgada ante notario de 20 de junio de 2018, que le confiere poder para ejercitar el conjunto de facultades que resultan de la certificación que acompaña a la escritura, otorgadas por la Junta General de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz el 19 de diciembre de 2017, poder que fue prorrogado por acuerdo de la Junta general de 30 de noviembre de 2023.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio

EXPONEN

PRIMERO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, compete a la Diputación de Cádiz la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial. Dentro de ese desarrollo se encuentra la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, la promoción del desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático en todos los sectores vinculados con el medio ambiente de la

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

provincia, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

SEGUNDO: Asimismo, realiza funciones de colaboración a través de convenios y acuerdos, con instituciones públicas y privadas, universidades, empresas y cualquier organismo que pueda coadyuvar a la consecución de sus fines.

TERCERO: El Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, tiene entre sus prioridades la información, formación, divulgación y concienciación a la ciudadanía en general y a los sectores vinculados con el medio ambiente de la Provincia, en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción de impactos medioambientales, conservación y puesta en valor de los recursos naturales, promoción de un desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

CUARTO: Que la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, es una corporación de ámbito provincial, de derecho público y sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines la representación, promoción, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales del sector pesquero de la provincia de Cádiz.

QUINTO: Que la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, tiene entre sus finalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tres de sus estatutos, elevar la base profesional de los profesionales de la pesca y sus familias, en particular difundiendo la enseñanza en materia pesquera, comercial e industrial que tienda en general al incremento de la productividad y en general llevar a cabo cuantas medidas conduzcan a incrementar la rentabilidad del esfuerzo pesquero y un mayor bienestar económico-social de los afiliados.

SEXTO: Que resulta de interés económico, ambiental y social para la provincia el desarrollo de acciones para la mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia y la promoción y divulgación de la actividad pesquera entre los más jóvenes.

SÉPTIMO: Que según lo previsto en el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

OCTAVO: Que con fecha 4 de julio de 2025 RE nº 2025110785E y posteriores subsanaciones de 8 de julio de 2025 RE nº 2025112594E, 10 de julio de 2025 RE nº 2025114319E y 23 de julio RE nº 2025120456E, se recibió solicitud de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, para recibir apoyo financiero para el proyecto Plan de mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz 2025 y La Mar de Cádiz y sus gentes, presupuestado en 105.000,00 €.

NOVENO: Que la Diputación Provincial tiene prevista una subvención nominativa en el presupuesto en vigor a favor de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, por importe de 105.000,00 €.

DÉCIMO: Que ambas partes, por todo lo expuesto, aprueban la celebración del presente Convenio de Colaboración. A tenor de lo establecido en el *artículo 6.2 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, el presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

En virtud de lo anterior, la Diputación Provincial de Cádiz y la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA formalizan el presente Convenio de Cooperación, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente convenio de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, por importe de **105.000€**, para el desarrollo del proyecto denominado Plan de mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz 2025 y La Mar de Cádiz y sus gentes, incorporándose en el **Anexo I** de este Convenio la memoria de dicho proyecto.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

En particular, se prevé la colaboración para las siguientes actuaciones que engloban el proyecto:

- Plan de la mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz 2025, en las cuestiones relacionadas con:

- Colisión Trófica Voraz- Atún rojo
- Agresión alga invasora *Rugulopterix okamurae*
- Gestión del puerto de la atunara
- Reserva marina Cabo Roche-Red natura 2000
- Cerco en el Golfo de Cádiz
- Coordinación inspección pesqueras-furtivismo
- Consejos consultivos: CCSUR, MAC y Grupo Ad hoc Pelágicos
- Proyecto Red in Pesca
- Integración social en la pesca profesional
- Convenio colectivo regulador del personal activo de las cofradías de pescadores de la provincia

- La mar de Cádiz y sus gentes:

- Acerando la mar a los más jóvenes mediante la creación de una exposición itinerante de las marcas colectivas que se presentará en los Institutos de Enseñanza Secundaria de Jerez de la Frontera, Cádiz, Arcos, Ubrique y Olvera.
- Diseño, edición y adquisición de material didáctico, relacionado con las modalidades de artes de pesca en la provincia de Cádiz, se divulgará en diversos colegios de primaria de los municipios de Jerez de la Frontera, Cádiz, Arcos, Ubrique y Olvera.
- Promoción y degustación de pescado fresco en la Sierra de Cádiz.
- Publicidad en medios de comunicación y renovación de la web de FECOPESCA.

Con la suscripción del convenio se mejora la eficiencia de la gestión pública, se facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y se contribuye a la realización de actividades de utilidad pública, con respeto a la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEGUNDA. Financiación de las actuaciones

La Diputación financiará las actuaciones, objeto del Convenio, con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía para la anualidad de 2025 imputándose la misma a la partida

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

presupuestaria **30/419/48001** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz.

El gasto ha de imputarse necesariamente a proyectos de gastos corrientes.

El expediente completo previo a la aprobación del convenio ha sido sometido a la fiscalización de la Intervención provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del RDLg 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, habiendo sido valoradas las consideraciones aquí indicadas y cualquier otra estimada procedente sobre la supeditación del convenio al estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (art. 7.3).

TERCERA. Forma y secuencia del pago.

El régimen de pago se realizará mediante un pago anticipado, por importe de 105.000,00€, correspondiente al 100% de la subvención, una vez que se haya suscrito el presente convenio.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida en la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados y si fuera el caso, se procederá al reintegro de la cantidad no invertida.

En el caso de que las cantidades justificadas por la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz fueran inferiores a 105.000,00€, la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz procederá a realizar la devolución voluntaria del importe concedido y no justificado. En caso de que no se realice voluntariamente la devolución, se incoará el correspondiente procedimiento de reintegro conforme a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Del mismo modo, en el caso de que las cantidades justificadas por la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz fueran superiores a 105.000,00€, corresponderá a la misma dicho importe en exceso.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

No podrá proponerse el pago de la subvención cuando la entidad beneficiaria no haya justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario de la Diputación de Cádiz o sean deudoras de aquella por cualquier otro concepto; en cuyo caso la entidad beneficiaria se compromete a someterse a la compensación de deudas previstas en la ley.

CUARTA. Obligaciones de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria vendrá obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

- a. Cumplir el objeto y la finalidad de la subvención, ejecutar el proyecto, y realizar las actuaciones en la forma y plazos establecidos.
- b. Justificar ante el órgano concedente, la subvención recibida en los términos previstos en la legislación vigente y en las cláusulas séptima y octava de este Convenio.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención de la Diputación de Cádiz, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

- f. Asumir las cargas y obligaciones legales, tales como obtención de permisos y licencias necesarios, abonar los cánones y/o impuestos exigidos en cada proyecto, que en su caso devenga la realización de la actuación, quedando la Diputación de Cádiz exenta de su responsabilidad frente a cualquier otra Administración Pública, Organismos oficiales y privados.
- g. Cumplir con las obligaciones de publicidad de la subvención recibida, conforme a lo establecido en la cláusula decimoctava. Hacer constar en la actuación objeto de este Convenio la Cooperación de la Diputación Provincial mediante la inserción de la imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados.

La inobservancia de las obligaciones explicitadas en el apartado anterior, será motivo para el inicio del correspondiente procedimiento de reintegro de la subvención.

QUINTA. Subcontratación.

1. En virtud de lo dispuesto en el art 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

Para la realización de la actividad objeto de la subvención, el beneficiario podrá subcontratar el 100% de la misma.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art 29.7 de la Ley de Subvenciones, en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley de subvenciones.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, entendiéndose por las mismas, las que se relacionan en el art. 68.2 del Reglamento de Subvenciones.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

3. La Diputación podrá comprobar, dentro del período de prescripción, el coste así como el valor de mercado de las actividades subcontratadas al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA. Compatibilidad con otras subvenciones y ayudas

La subvención que se concede, será compatible con cualesquiera otras ayudas percibidas por la entidad beneficiaria, tanto de entidades públicas o privadas, siempre que con ello no se rebase el coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones.

En el supuesto de que hubiera concurrencia de subvenciones, el beneficiario lo deberá comunicar al Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación, reintegrándose la cuantía de la subvención prevista en este Convenio, en proporción al exceso de financiación que se produjera respecto del límite señalado en el artículo citado.

SÉPTIMA. Gastos subvencionables

1. La cuantía que por el presente Acuerdo se reconoce a favor de La Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, deberá ser aplicada a la financiación de las actuaciones que se establecen en el Anexo I del presente Convenio, debiéndose justificar por parte de dicha entidad la aplicación de dichas cantidades, con la presentación de la cuenta justificativa.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

2. Serán gastos subvencionables los que respondan de forma indubitable a la naturaleza de la actividad subvencionada y los que hayan sido efectivamente realizados o ejecutados con anterioridad al fin del periodo de ejecución.
3. Se podrá imputar a este convenio las nóminas del personal de la entidad adscrito a las actuaciones previstas durante el periodo de ejecución según consta en el Anexo I, "Memoria Descriptiva y Valorada Económicamente de la Actividad", para ello deberá presentarse tanto las nóminas del personal adscrito como el comprobante de abono de las mismas, acompañados de certificados de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, indicando que dichos trabajadores han realizado labores adscritas al Convenio.
4. Se podrá imputar a este convenio los pagos a la Seguridad Social del personal de la entidad adscrito al Convenio, de acuerdo con los porcentajes de dedicación a esta actividad, señalados en el párrafo anterior. Para ello deberá presentar originales o copias compulsadas de los pagos correspondientes a la Seguridad Social del personal vinculado a este servicio.
5. Los gastos derivados de la ejecución de las actividades subvencionadas, se deberán justificar mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.
Como regla general, no se admitirán como justificantes tickets o recibos que no tengan la condición de factura (por ejemplo de parkings, peajes o tickets de bares y restaurantes).
Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
6. No se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, por ello El IVA solo será subvencionable, cuando no es deducible para el beneficiario.
7. El IRPF es subvencionable, cuando el beneficiario de la subvención no es el sujeto pasivo del impuesto.
8. Todas las facturas deberán ir selladas por el beneficiario e indicando: "La presente factura ha servido para la justificación de la Subvención concedida en el año 2025 por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz".

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

9. Todo gasto que se origine fuera de lo recogido en este Convenio será sólo imputable a la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz, así como todos los gastos extraordinarios que tengan lugar, sin que la subvención que por la presente se reconoce a favor de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz pueda ser objeto de variación alguna.
10. Todos los gastos relacionados con la publicidad y difusión, deberán incluir el Logotipo de la Diputación de Cádiz. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

OCTAVA. Justificación de la ayuda.

Para la justificación de la ayuda se deberá acreditar ante la Diputación Provincial de Cádiz la aplicación de los fondos recibidos mediante cuenta detallada.

La subvención deberá destinarse al objeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente Convenio.

La justificación de la subvención concedida se realizará en todo caso en la forma dispuesta por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, además de por lo dispuesto en el presente Convenio. Deberá realizarse a través de la cuenta justificativa, mediante certificado firmada por el/la representante legal y certificada por el/la secretario/a de la entidad, la cual deberá comprender la siguiente documentación:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha y, en su caso, fecha de pago. A efectos de la justificación prevista en este apartado, se deberá utilizar el modelo que se adjunta en **Anexo II** a este Convenio.
- Originales o copias compulsadas de facturas (que reúnan los requisitos fijados en el *Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación*) o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados, y, en su caso, la documentación acreditativa del pago, por lo que deberán venir a nombre de La Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA y

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

- deberán especificar adecuadamente la adquisición realizada o el servicio prestado.
- c. Originales o copias compulsadas de las nóminas del personal vinculado a la actividad, acompañado de un certificado indicando que dichos trabajadores han realizado las labores adscritas al convenio.
 - d. Originales o copias compulsadas de los pagos correspondientes a la Seguridad Social del personal vinculado a esta actividad.
 - e. Originales o copias compulsadas de los pagos correspondientes a la Hacienda Pública.
 - f. Memoria final justificativa del proyecto, con las siguientes especificaciones, como mínimo: fecha de ejecución de las acciones, actuaciones realizadas, resultados obtenidos y conclusiones.
 - g. Dado que el importe de la subvención supera los 15.000,00, en el supuesto de suministros o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentarán tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, así como la elección entre las ofertas presentadas (art. 31.3 ley 38/2003).
 - h. Certificados de estar al corriente con la seguridad social y con la hacienda estatal y autonómica. Certificado censal expedido por la AEAT para poder valorar su situación tributaria en relación con los siguientes extremos:

La situación del obligado tributario al Régimen General o algún régimen especial en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Concretamente, en la sede electrónica de la AEAT, puede obtenerse este certificado. Se indica a continuación la dirección web:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>
Declaración anual del IVA de la Entidad del año fiscal anterior.

Declaración responsable, de que en la actualidad no tiene deudas con la Diputación Provincial de Cádiz y que, en caso contrario, solicita la compensación de deudas.

- i. Declaración responsable, en base al modelo que se recoge en el **Anexo III:**

- Si es el caso, que acredite que no ha obtenido o solicitado subvenciones o ayudas solicitadas para la misma finalidad del Convenio, procedentes de cualesquiera administraciones u entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el caso de que se hubiera solicitado o recibido ayuda para la misma finalidad,

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

declaración de que conjuntamente no superan el coste total del proyecto subvencionado.

- Conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Que indique si la entidad tiene actualmente o no, deudas con la Diputación Provincial de Cádiz, y en caso de que sí, se solicite la compensación de deudas.

NOVENA. Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte del beneficiario.

Será obligación del beneficiario cumplir con todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos; adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos:

1. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, en la forma y en los supuestos legalmente establecidos, y en todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. Por tanto, procederá la pérdida del derecho de cobro total o parcial en el supuesto de falta de justificación o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, así como en los supuestos de no justificación del gasto subvencionado, no cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concebida, no realización de la actuación o proyecto subvencionado, incumplimiento de los plazos establecidos.
3. El órgano competente para el otorgamiento de la subvención lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de pérdida de derecho al cobro.
4. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención determinará la cantidad que finalmente haya de percibir la entidad beneficiaria y deberán responder al principio de proporcionalidad. Se tomará en cuenta el

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

grado alcanzado de ejecución de la actuación subvencionada, así como la voluntad inequívoca de la entidad beneficiaria en la consecución de la finalidad subvencionada. Así el cumplimiento parcial podrá dar lugar, en su caso, a la pérdida de derecho al cobro parcial de las actuaciones no adecuadamente ejecutadas.

5. Se producirá el reintegro de las cantidades abonadas anticipadamente y se exigirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en la que el deudor ingrese el reintegro, en los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley de Subvenciones y artículos 91-93 del Reglamento de Subvenciones.

DÉCIMA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

La Diputación ejercerá la labor de seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución de la actuación descrita en la Cláusula Primera, a través del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía.

La Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, durante el transcurso del período de vigencia del Convenio, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se otorgó.

UNDÉCIMA.- Régimen de modificación del Convenio.

La modificación de este Convenio podrá efectuarse previa solicitud de alguna de las partes firmantes, y por mutuo acuerdo de las mismas.

La aprobación de la modificación requerirá previa resolución, procediéndose posteriormente a la formalización de la misma por los firmantes del Convenio.

En ningún caso, la modificación podrá suponer un incremento de la cuantía económica que se recoge en la Cláusula Primera, ni un cambio del capítulo del presupuesto al que se ha de imputar el gasto.

DUODÉCIMA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 20 de diciembre de 2025.

Por ello, serán subvencionables todos los gastos realizados, **desde la firma del Convenio hasta el 20 de diciembre de 2025.**

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 30 de enero de 2026**

DECIMOTERCERA.- Causas de extinción y resolución del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

El Convenio se entenderá cumplido cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes, de acuerdo con sus respectivas competencias.

El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Son causas de resolución:

- Transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado su prórroga.
- Acuerdo unánime de las partes otorgantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento e impulso y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el Convenio.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

- d) Denuncia de cualquiera de las partes, previa comunicación expresa a la otra con un plazo de antelación mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. La denuncia será comunicada a la Comisión de seguimiento e impulso con la misma antelación.
- e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del Convenio.
- f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

Si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del Convenio, existieren actuaciones en curso de ejecución, las partes, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso de ejecución que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el art. 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOCUARTA. Naturaleza jurídica.

El presente Convenio se celebra entre una Administración Pública y una entidad de derecho privado, por lo cual, su régimen jurídico vendrá determinado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado para un fin común, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado. Además los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos.

DECIMOQUINTA.- Jurisdicción competente.

El presente acuerdo posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, con sometimiento a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso que será el

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse, de conformidad con la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

DECIMOSEXTA.- Protección de Datos de carácter personal

Las partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal traten en virtud de este Convenio de Cooperación, y adecuarán sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, estando obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas, así como en las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la firma del presente documento o que puedan estarlo durante su vigencia.

Asimismo se obligan a adaptar y mantener las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del Reglamento y garantice la protección de los derechos de las personas interesadas.

DECIMOSÉPTIMA.- Registro electrónico de Convenios y Protocolos

El presente Convenio se remitirá tras su firma automáticamente al Registro electrónico de Convenios y Protocolos bajo la superior dirección de la Secretaría General.

DECIMOCTAVA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria está obligada a dar adecuada publicidad de la financiación en las actuaciones subvencionadas. Las medidas de difusión pueden consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación

Cuando la actuación disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

de la subvención concedida así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

Si se incumpliera esta obligación, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si resultara aún posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente requerirá al beneficiario para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación de lo previsto en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones. No podrá adoptarse ninguna decisión de revocación o reintegro sin que el órgano concedente hubiera dado cumplimiento a dicho trámite.
- Si por haberse desarrollado ya las actividades afectadas por estas medidas, no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas. En el requerimiento que se dirija por el órgano concedente al beneficiario, deberá fijarse un plazo no superior a 15 días para su adopción con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

DECIMONOVENA.- Transparencia

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa en Transparencia derivada tanto de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la autonómica Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente Convenio será publicado en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/convenios>) así como en la página web/portal del Área de Transición Ecológica y Desarrollo A la Ciudadanía.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, para fiel cumplimiento de lo acordado y con el más amplio sentido de colaboración, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

Convenio en la fecha de la firma electrónica por todas las partes suscriptores
del presente documento.

Por la Diputación de Cádiz

Juan José Ortiz Quevedo

Por la Federación de Cofradías de
Pescadores de Cádiz

Nicolás Fernández Muñoz

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

ANEXO I MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA ECONÓMICAMENTE DEL PROYECTO: Plan de mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz 2025 y la Mar de Cádiz y sus gentes.

Se divide en dos líneas de actuación:

- Plan de mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz.
- La Mar de Cádiz y sus gentes.

Plan de mejora de la sostenibilidad y promoción de la pesca extractiva en la provincia de Cádiz

Esta línea de actuación se desarrollará durante el ejercicio 2025. Se desglosa en la realización de múltiples acciones que tiene como único objetivo la representación de la pesca extractiva de la provincia así como la de sus entidades asociativas, ya sean Cofradías de Pescadores, Asociaciones y/o Organizaciones de Productores y Cooperativas.

Las diferentes acciones que se desarrollan consisten en apoyar, asesorar, asistir y ayudar al sector pesquero, concretamente en aspectos relacionados con los siguientes temas:

- Colisión Trófica Voraz- Atún rojo
- Agresión alga invasora *Rugulopterix okamurae*
- Gestión del puerto de la atunara
- Reserva marina Cabo Roche-Red natura 2000
- Cerco en el Golfo de Cádiz
- Coordinación inspección pesqueras-furtivismo
- Consejos consultivos: CCSUR, MAC y Grupo Ad hoc Pelágicos
- Proyecto Red in Pesca
- Integración social en la pesca profesional
- Convenio colectivo regulador del personal activo de las cofradías de pescadores de la provincia

El presupuesto previsto para llevar a cabo estas actuaciones es el siguiente:

PERSONAL	16.500,00
ASESORÍA LABORAL Y CONTABLE	2.500,00
PROMOCIÓN	3.900,00
MATERIAL OFICINA	500,00
CUOTA CONSEJOS CONSULTIVOS	2.200,00

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

DIETAS Y VIAJES	4.400,00
TOTAL	30.000,00€

Con estas actuaciones se pretende que la pesca extractiva de nuestra provincia sea un referente a nivel nacional e internacional. Se desarrollarán la implantación en nuestros puertos medidas y acciones sostenibles impuestas por la Política Pesquera Común, convirtiéndolos en puertos modelos tanto en su manera de producción como en comercialización.

La Mar de Cádiz y sus gentes.

1. Introducción

La Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz es una corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro, bajo la tutela de la administración pesquera andaluza. Su razón de ser radica en la defensa y promoción del sector pesquero gaditano, actuando como un nexo esencial entre la administración y las comunidades pesqueras locales. Si bien, es constituida por las diferentes Cofradías de Pescadores de la Provincia de Cádiz, no es menor que su asistencia y apoyo se dirija a todas las asociaciones, cooperativas, organizaciones de productores, etc., además de las propias Cofradías de Pescadores; prestando un servicio de asistencia técnica, promoción y canalización de los intereses generales del sector pesquero profesional de la provincia de Cádiz.

La mar de Cádiz y su gente son el corazón de esta iniciativa, pues su esfuerzo diario mantiene viva una tradición que ha definido la identidad y la economía del litoral de nuestra provincia, y debe tenerse en consideración ante los cambios profundos a los que está sometida la actividad pesquera profesional de nuestra tierra.

En un mundo globalizado donde los productos manufacturados desplazan cada vez más a los alimentos frescos de origen local, la necesidad de dar a conocer y revalorizar los productos pesqueros de Cádiz es más urgente que nunca. Como bien dice el refrán: "Lo que no se conoce, no se compra". Por ello, este proyecto busca acercar la riqueza del mar gaditano a toda su provincia especialmente al interior de esta y a las grandes ciudades donde el mercado de proximidad puede tener un mayor potencial. Este hecho nos lleva a presentar los productos pesqueros a los mercados locales y pescaderías del interior con aquellas especies más emblemáticas de nuestras flotas y distintos segmentos de pesca. A través de esta acción, no solo se fomenta el consumo de proximidad, sino que también se visibiliza el esfuerzo de las y los pescadores de nuestra tierra, garantizando que el legado de la mar siga formando parte de la vida cotidiana de la comunidad.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

2. Del mar a la mesa: un compromiso con la calidad y la sostenibilidad.

La promoción de los productos de la mar del litoral de Cádiz en los municipios del interior es un homenaje a su gente, a quienes cada día salen a faenar con la esperanza de seguir ofreciendo alimentos de calidad. A través de esta iniciativa, los consumidores podrán conocer de primera mano el origen de los productos que llegan a sus mesas y el esfuerzo que implica su captura y comercialización. Además, se pondrá en valor la garantía de calidad, sostenibilidad y proximidad que define a la pesca gaditana.

El principal objetivo de esta acción es fomentar el consumo diario de especies locales en los hogares de la provincia de Cádiz, reforzando la relación entre consumidores, mercados tradicionales y pescaderías de los pueblos. Se dará a conocer la importancia de las artes de pesca empleadas en nuestra región, muchas de ellas transmitidas de generación en generación, y se destacará el papel fundamental que juega el sector pesquero profesional en la preservación del patrimonio pesquero y cultural de la zona.

De otra parte, se insistirá en los beneficios nutricionales del pescado fresco como base de una alimentación saludable y equilibrada. Su alto contenido en ácidos grasos esenciales como el omega- 3, proteínas, hierro, zinc, calcio y vitamina D, lo convierte en un alimento clave para todas las distintas etapas de la vida:

- **Embarazo:** Favorece el desarrollo del cerebro y la retina del bebé, aportando hierro, vitaminas y minerales esenciales.
- **Infancia:** Contribuye a un crecimiento óptimo y a la creación de hábitos alimenticios saludables.
- **Adultos:** Su consumo regular ayuda a proteger el corazón, reduciendo el riesgo de enfermedades cardiovasculares y mejorando la calidad de vida.

Conclusión

La Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz trabaja incansablemente para fortalecer el vínculo entre la mar del litoral de Cádiz y su gente, promoviendo el consumo responsable de productos pesqueros sostenibles y de alta calidad. Solo con el conocimiento y la valoración de nuestra riqueza marina podremos garantizar su continuidad y contribuir a una alimentación saludable en nuestra sociedad.

Es imprescindible recordar que, actualmente, la Unión Europea importa más del 70% del pescado que consumimos, sin siempre poder garantizar que cumpla con los mismos estándares de sostenibilidad y seguridad laboral exigidos a nuestra flota. Apostar por los productos locales es apostar por nuestro futuro, nuestra economía y el bienestar de nuestras comunidades.

El mar de Cádiz y su gente merecen ser reconocidos y valorados. Con iniciativas como esta, damos un paso más hacia la defensa de nuestro patrimonio pesquero y hacia un consumo consciente que refuerce la identidad y tradición de la provincia.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

- Actividad 1.

La mar de Cádiz y sus gentes. Acercando la mar a los más jóvenes Relevo generacional:

El relevo generacional constituye uno de los principales desafíos para la sostenibilidad del sector pesquero. Este concepto no solo implica una reducción en la edad media de los profesionales, sino también la necesidad de garantizar una nueva generación de trabajadores cualificados, dotados de herramientas que les permitan aprovechar las ventajas de la tecnología y la digitalización. Estas herramientas son esenciales para la implementación de prácticas sostenibles desde las perspectivas medioambiental, económica y social.

En este contexto, resulta imprescindible alinear las acciones con los objetivos del Pacto Verde Europeo, la economía azul y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente los ODS 5 y 8. Asimismo, se busca contribuir al cumplimiento del Reto País 5, "Poner Fin a la Precariedad Laboral", definido por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

El sector pesquero desempeña un papel crucial en el suministro de alimentos de alto valor nutricional, al tiempo que absorbe un porcentaje significativo de la población activa y contribuye a la fijación demográfica en las comunidades costeras. Sin embargo, en los últimos años se ha observado una disminución en el interés de los jóvenes hacia este sector como opción profesional.

Este proyecto tiene como objetivo, diseñar una hoja de ruta que permita alcanzar la meta de "promover el oficio de pescador y facilitar el relevo generacional". A través del conocimiento del sector de la pesca en la provincia de Cádiz. Es necesario implementar medidas para atraer a una nueva generación de trabajadores al sector pesquero y fomentar el empleo en las comunidades costeras.

Es fundamental garantizar este relevo generacional en todas las áreas, actividades y labores auxiliares que componen la cadena de valor de la pesca. La flota pesquera es la que enfrenta una mayor urgencia de personal, debido al retiro de pescadores por razones de edad.

En este sentido, el proyecto incluye el desarrollo de fichas educativas que describan las distintas modalidades de pesca, las pesquerías y las características de las flotas a lo largo del litoral gaditano, realizando acciones educativas orientadas a los colegios de educación primaria. Y en los institutos de educación secundaria se realizará la exposición itinerante: CONOCE y EMBÁRCATE con el objetivo de informar y sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la relevancia de la actividad pesquera. Estas actividades buscarán presentar la pesca como una opción profesional atractiva, destacando sus aportes a la sociedad, su relación con la sostenibilidad y las oportunidades que ofrece en el marco de las tecnologías modernas y la innovación.

Este enfoque educativo temprano permitirá despertar el interés de niños, niñas y sobre todo de los/as adolescentes, fomentando una percepción positiva del sector y

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

promoviendo su vinculación futura con esta actividad esencial para las comunidades costeras y la seguridad alimentaria. Además, al conocer la pesca como actividad profesional, los escolares podrán valorar la importancia de la mar desde una perspectiva medioambiental. Esto contribuirá a su formación en materia de conservación del medio ambiente y, en particular, en la protección de los océanos, los cuales enfrentan importantes retos debido al cambio climático. De esta manera, se busca inculcar una conciencia ambiental temprana que favorezca la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.

Conoce y embárcate – exposición itinerante
Actividades en Institutos de Enseñanza Secundaria.

Creación de una exposición itinerante de las marcas colectivas que se convertirán en una exposición itinerante que se expondrá en los Institutos de Enseñanza Secundaria de las ciudades de Jerez, Cádiz, Arcos, Ubrique, Olvera.

- Galera de la Costa Gaditana, Pescado del Litoral Gaditano (acedias de Chipiona y chocos de Rota), Boquerón del Golfo de Cádiz. (Barbate), Concha Fina de la Atunara, Atún rojo de Tarifa, Volador, Pescado de Conil, Pulpo de Chivo OPP72, Langostino de Sanlúcar, Corvina OPP72, Atún Salvaje de Almadraba del Sur de España. A.S.A.S.E

Diseño y construcción de 12 paneles donde se encontrarán situadas cada una de las marcas colectivas, con su respectiva explicación sobre la sobre la pesquería y las especies, identificación de zona, artes de pesca utilizados, tipos de embarcaciones, etc.

Creación y montaje de la exposición

Vídeo informativo; que recoja un resumen detallado de los tipos de pesquerías de toda la información referida a las pesquerías de la provincia afectadas por las marcas colectivas, que señalen el lugar donde se producen, donde se pueden adquirir las distintas especies con especial atención a los mercados locales de proximidad que son habitualmente los principales clientes de la flota artesanal gaditana. Y cuáles son las propiedades y beneficios que para la salud tiene el consumo de pescado fresco de litoral gaditano.

Actividades en colegios de Primaria.

Las fichas educativas tendrán un material específico creado ex profeso para las mismas y que se distribuirán en un colegio de primaria de cada uno de los siguientes municipios: Jerez, Cádiz, Arcos, Ubrique, Olvera.

Se realizarán visitas de escolares de sexto curso de primaria de los colegios elegidos a los diferentes puertos y lonjas donde se capture el pescado y el marisco. Allí en los puertos y las lonjas se les explicarán las distintas modalidades de flota, de artes de pesca y de especies que se producen en cada una de ellas. Conocerán cómo es la trazabilidad del pescado y cómo se trabaja para que el pescado llegue conservando todas sus propiedades desde la mar a sus mesas. Se incidirá en los

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

beneficios del consumo de pescado y marisco para su bienestar y su salud, con un contenido adecuado a la edad de los escolares.

El material didáctico será de dos tipos:

- Diseño, redacción, ilustración, maquetación e impresión de una carpeta con 9 fichas didácticas en las que se recogerán las seis modalidades de artes de pesca de la provincia de Cádiz.

Rastro remolcado, cerco, arrastre, palangre, enmalle y pesca del atún con línea de mano y cebo vivo, nasas de pulpo y el pulpo capturado con chivo.

- Una ficha interactiva realizada con el mismo material pero en formato digital que se repartirá a todos los centros de primaria de la provincia de Cádiz.

Las visitas serán las siguientes:

Colegios de Cádiz y Jerez realizará una visita al puerto y la Lonja de Conil de la Frontera. Colegios de Arcos y Olvera realizarán una visita al puerto y la Lonja de Sanlúcar de Barrameda. Colegios de Ubrique al Puerto y la Lonja de La Atunara en La Línea de la Concepción.

Diseño, edición y adquisición de material publicitario y merchandising para la realización de las visitas a Lonja y la presentación en los Institutos de la Exposición.

Actividad 2.

La mar de Cádiz y sus gentes. – Nuestros mayores.

La promoción y difusión de nuestros pescados y mariscos tiene que llegar a distintos tipos de público y deslizarse por todas las generaciones. Por ello hemos diseñado una actividad destinada a nuestros mayores a realizar con la colaboración de los hogares del pensionista de distintos municipios de la provincia de Cádiz. La actividad consistiría en realizar una presentación de los productos de la mar del litoral de Cádiz y realizar con ellos un taller gastronómico trasladar a los integrantes de estos hogares de los municipios de Cádiz, Jerez, Arcos, Olvera y Ubrique en los hogares del pensionista o en un lugar habilitado para realizar la presentación y el taller gastronómico.

A continuación realizaremos una degustación a las personas que hayan asistido al taller, donde se degustarán las especies objeto de las marcas colectivas de pescado y marisco de la provincia de Cádiz.

Serían 5 talleres gastronómicos con presentación de las marcas colectivas.

- Actividad 3.

La mar de Cádiz y sus gentes. – La mar de Cádiz en su Sierra. Promoción del Consumo de Pescado Fresco en la Sierra Gaditana.

El objetivo de esta actividad es acercar las especies propias del litoral provincial a los hogares de la Sierra de Cádiz. Para ello, es fundamental facilitar el acceso de los consumidores y comercializadores locales a estos productos, promoviendo su comercialización en los mercados de abastos y pescaderías de la zona.

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

A través de esta actividad, se busca dar a conocer las marcas colectivas de productos del mar en la provincia y destacar aquellas especies que se comercializan en las lonjas provinciales, priorizando aquellas más asequibles para los consumidores de estas localidades del interior.

Metodología y Desarrollo de la Actividad.

La actividad se llevará a cabo en los municipios de Arcos, Ubrique, Villamartín y Prado del Rey, siguiendo el siguiente esquema:

1.1. Presentación del Proyecto

- Se realizará una rueda de prensa previa en cada localidad para informar a los medios de comunicación sobre la iniciativa.
- Se contará con la participación de autoridades locales y provinciales, en caso de que así lo deseen, para reforzar la divulgación del proyecto.

1.2. Promoción y degustación en los mercados de abastos de los 4 municipios o espacios habilitados al efecto.

- Se habilitarán espacios en los mercados de abastos o en áreas designadas en cada municipio para la promoción de los productos del mar.
- Se llevarán a cabo degustaciones de pescado fresco para incentivar su consumo y dar a conocer su calidad y sabor.
- Se coordinará con comercializadores y pescaderías locales para garantizar su participación en las presentaciones, con el fin de fortalecer la comercialización de estos productos en la zona.

Con esta acción, se pretende aumentar el consumo de pescado fresco en la Sierra de Cádiz, fortalecer la conexión entre productores, comercializadores y consumidores y promover las marcas provinciales de productos del mar.

Esta propuesta busca dinamizar el mercado local y generar un impacto positivo en la economía y alimentación de los habitantes de la región.

- Actividad 4.

Comunicación de la campaña (gestión notas prensa, entrevistas, comunicación publicidad en medios especializados y renovación de la web de FECOPESCA)

IMPACTO SOCIAL

Tras revisar el documento, el impacto social que el proyecto puede tener en la provincia de Cádiz es significativo. Aquí detallamos algunos puntos clave:

1. Fortalecimiento de la economía local:

El proyecto fomenta el consumo de productos pesqueros locales, lo que ayuda a mantener los empleos de los pescadores y las asociaciones pesqueras locales. Al

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

promover marcas específicas y colectivas, se genera valor añadido para el pescado y marisco de la región, ayudando a estabilizar precios y a garantizar una mejor remuneración para los trabajadores del sector.

2. Preservación del patrimonio cultural:

Las actividades propuestas buscan destacar las artes de pesca tradicionales, promoviendo su conocimiento entre jóvenes y adultos. Esto no solo conserva el legado cultural de la pesca en el litoral de Cádiz, sino que también lo revitaliza, ayudando a que nuevas generaciones comprendan su importancia histórica y social.

3. Educación y sensibilización:

Al incluir actividades educativas para escolares, se fomenta el conocimiento sobre la pesca sostenible, la trazabilidad de los productos y su impacto en la salud y la economía local.

Esto podría inspirar a futuros consumidores responsables y, posiblemente, a nuevos pescadores, contribuyendo a la consecución del relevo generacional en el sector pesquero.

4. Promoción de una dieta saludable:

Subrayando los beneficios del pescado para la salud, especialmente en niños y embarazadas, el proyecto tiene el potencial de mejorar los hábitos alimenticios en la provincia.

5. Inclusión de personas mayores:

Al involucrar a hogares del pensionista en la Sierra de Cádiz, el proyecto fortalece el vínculo intergeneracional y fomenta la participación de comunidades que suelen estar más aisladas.

6. Impacto ambiental positivo:

Promover el consumo de productos locales y sostenibles puede reducir la huella de carbono asociada al transporte de alimentos y apoyar prácticas pesqueras respetuosas con el medio ambiente.

7. Proyección nacional:

Al extender la promoción a nivel nacional en eventos o ferias alimentarias el proyecto contribuye a posicionar a Cádiz como un referente en la calidad de sus productos pesqueros, aumentando su visibilidad y atractivo turístico.

8. Dinamización del mercado local y generación de un impacto positivo en la economía y alimentación de los habitantes de la provincia.

En resumen, este proyecto tiene el potencial de generar un impacto social profundo, impulsando la economía local, preservando la cultura y tradiciones, educando a las futuras generaciones, y mejorando la salud y el bienestar de la población.

2. Cronograma de implementación:

Cronograma de Actividades. La mar de Cádiz y sus gentes-FECOPESCA 2025

Actividad	Descripción	Ubicaciones	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Conoce Embárcate y	Exposición itinerante por institutos de secundaria	Ubrique, Cádiz, Jerez, Arcos, Olvera	1 de octubre	17 de diciembre

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ

Creación del video informativo	Producción de un video para divulgar la actividad	—	Desde la firma del Convenio	30 de septiembre
Diseño y redacción de fichas educativas	Elaboración de fichas para la presentación en colegios de primaria	—	Desde la firma del convenio	30 de septiembre
Visitas a lonjas y entrega de fichas	Visitas a las lonjas por parte de colegios de primaria y entrega de fichas educativas	Cádiz, Jerez, Olvera, Arcos, Ubrique	1 de octubre	30 de noviembre
Talleres gastronómicos	Talleres sobre cocina marina en centros de mayores	Jerez, Cádiz, Ubrique, Arcos, Olvera	1 de noviembre	20 de diciembre
Diseño construcción y exposición	Diseño de la exposición y construcción de los paneles informativos	—	Desde la firma del convenio	30 de septiembre
Visitas a mercados de abastos	Actividad educativa y de sensibilización en mercados de abastos	Ubrique, Arcos, Villamartín, Prado del Rey	22 de septiembre	20 de diciembre
Creación de la imagen de la campaña			Desde la firma del convenio	Al 15 de septiembre

PRESUPUESTO:

- Diseño imagen creativa de la campaña y adaptación a distintos formatos 3.000€
- Pop Up magnético curvo Newport 900€
- Mostrador 350€
- Banderolas Gotas de agua 300€
- Equipos audiovisuales 1.300€
- Comunicación de la campaña (gestión notas, prensa, entrevistas, comunicación publicidad en medios especializados y renovación de la web de FECOPESCA) 7.000€
- Merchandising visitas a los mercados de abastos de Arcos, Ubrique, Villamartín y Prado del Rey 2.000€
- Degustaciones en los 4 mercados de abastos o espacios habilitados: Productos pesqueros 2.500€
Servicio de Catering 7.300€
Diseño, organización y coordinación, localización espacios, tramitación para su uso adaptación y preparación, desplazamiento personal y atención público 5.400€
Traslado de equipos y material, montaje y desmontaje 1.200€

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| • Creación y montaje de la exposición Institutos Enseñanza Secundaria | 12.550€ |
| • Realización y edición video informativo | 6.000€ |
| • 400 carpetillas con su ficha correspondiente y fichas digitales | 6.000€ |
| • 5 Desplazamientos en Autobús | 5.000€. |
| • 5 visitas a lonjas de los escolares de sexto de primaria | 4.200€ |
| • 1050 libretas A5 de 80 gramos | 2.500€ |
| • 5 talleres gastronómicos con presentación de las marcas colectivas y degustación de lo cocinado | 7.500€ |

TOTAL **75.000 €.**

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería



FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

ANEXO II: MODELO JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Nombre o Razón Social

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: _____ Provincia: _____ C. P. _____ Tlf: _____ Fax: _____

Representada por su Secretario/persona que tenga la responsabilidad:

Apellidos y Nombre:

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado _____ subvencionado con _____ presenta los siguientes documentos adjuntos1.º **Memoria justificativa final del proyecto**, con las siguientes especificaciones como mínimo:

- Fecha de ejecución de las acciones.
- Actuaciones realizadas
- Balance económico en el que se especifican los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).
- Publicidad de la subvención recibida, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera.
- Conclusiones.

2.º **Originales o copias compulsadas de Facturas** (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) o **demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa**, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Se ha de justificar el importe total al que asciende el proyecto/programa aprobado.

3º Originales o copias compulsadas de la Nóminas del personal vinculado a la actividad, acompañado de un certificado indicando que dichos trabajadores han realizado labores adscritas al Convenio.

4º Certificado del expediente de contratación tramitado de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

5º Originales o copias compulsadas de los pagos correspondientes a la Hacienda Pública

6º Dado que el importe de la subvención superan los 15.000,00, en el supuesto de suministros o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentan las tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, así como la elección entre las ofertas presentadas (art. 31.3 ley 38/2003).

7º Certificados vigentes del estar al día en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.

8º Declaración responsable de que en la actualidad no tiene deudas con la Diputación Provincial de Cádiz y que, en caso contrario, solicita la compensación de deudas

9º Declaraciones responsables conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y de otras ayudas.

10º Certificado censal expedido por la AEAT para valorar la situación del obligado tributario al Régimen General o algún régimen especial en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

CERTIFICA que la subvención concedida ha financiado como máximo el _____ % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos. Igualmente **CERTIFICA** que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.**SOLICITA** la aprobación de la cuenta justificativa

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL SECRETARIO/A

Firma

Nombre y apellidos,

sello de la entidad

EL PRESIDENTE

Firma

Nombre y apellidos,

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34 14/08/2025 11:53:50
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA



FEDERACIÓN DE COFRADÍAS
PESCADORES DE CÁDIZ

Este es una copia impresa del documento electrónico (Re: 2123388 EGW03-Z4NC0B11F33E3B8C54CE0443D987B622DF95AA4C75215) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere lirmas. Mediante el código de verificación es una copia impresa del documento electrónico.

Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

Relación de gastos/inversiones efectuados con cargo al proyecto/actividad subvencionada

Importe total gastos justificados	- €	- €	- €
Importe Subvención			
Resultado	Diferencia (-) falta de justificación Diferencia (+) exceso de justificación		- €

Cádiz, a de de 2025

EL SECRETARIO/A

EL 3

Firma
Nombre y apellidos
sello de la entidad

EL PRESIDENTE

111

Finca

Ctra Arcos km 4,6 Ando 103 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) T 956 18 90 04 - dipucadiz.es

Página 30 de 31

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/livOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	18/08/2025 11:30:34
	Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	14/08/2025 11:53:50
Observaciones			Página 30/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/livOSrQ9QoFEg==		





TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Desarrollo Rural, Ganadería,
Agroalimentación y Jardinería

FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE
PESCADORES DE CÁDIZ**ANEXO III****MODELO DE
DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA LA JUSTIFICACIÓN**

Dña. _____, con DNI: _____, actuando en calidad de _____ de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz FECOPESCA, entidad domiciliada en _____, con NIF: _____,

DECLARA:

1. (*si no tiene otras ayudas*) Que la entidad _____ no tiene solicitada ni concedida ninguna ayuda o subvención, de ningún ente público o privado, para la misma finalidad prevista en el Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Cádiz.

(*si tiene otras ayudas*) Que la entidad tiene solicitada (y concedida en su caso) otra/s ayuda/s o subvención/es de la/s entidad/es _____ por valor de _____, para la misma finalidad prevista en el Convenio de Cooperación con la Diputación Provincial de Cádiz, sin que entre ambas ayudas se supere el coste total de la actuación.

ENTIDAD	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA

2. Que, conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- la ayuda recogida en el Convenio de Cooperación firmado con esa Diputación Provincial de Cádiz, para _____, por importe de _____ €, se ha aplicado a la finalidad prevista.
- los justificantes que conforman esta cuenta justificativa no han servido para justificar otras subvenciones.

3. (*si no tiene deuda*) Que la entidad no tiene actualmente deuda con la Diputación Provincial
(*si tiene deuda*) Que la entidad tiene actualmente contraída una deuda con la Diputación Provincial, y solicita la compensación de la misma.

Al tiempo, el/la que suscribe queda informado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que en su caso se requiera para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario de FECOPESCA

D _____

Código Seguro De Verificación	Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo Nicolás Fernández Muñoz	Firmado	18/08/2025 11:30:34
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Rt2s6FD8/liv0SrQ9QoFEG==		

